**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MUNICIPIOS ANDALUCES. CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES”**

Sevilla, 02 de febrero de 2020

**Contexto:**

FAMSI está llevando a cabo la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del proyecto “ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MUNICIPIOS ANDALUCES. CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES”, cuyo objetivo principal es contribuir al impulso de valores de solidaridad y respeto en relación a la lucha contra la xenofobia, el racismo y cualquier tipo de violencia o discriminación entre la juventud andaluza, mejorando su comprensión crítica y su sentido de la responsabilidad, contribuyendo de esta manera a la integración social de personas migrantes a través de una participación directa y activa de las mismas.

En este sentido, y al carecer FAMSI de los medios humanos necesarios para llevar a cabo el servicio que se precisa, en este caso la realización de la presente actividad es por lo que su realización por terceros va a resultar más eficaz, a la vez que transparente y económica.

Debido a la urgencia, según el ritmo de ejecución del proyecto, es por lo que se va a proceder a la contratación del perfil profesional necesario.

**Términos de Referencia.**

* Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
* Tipo de contrato: Contrato **mercantil, de servicios**.
* Descripción: Asistencia técnica de un/a diseñador/a-tallerista para la campaña propuesta para el programa “ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MUNICIPIOS ANDALUCES. CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES”.
* Requisitos: Experiencia de trabajo con adolescentes, así como conocimiento del trabajo en valores y solidaridad. Se valorará la capacidad de desempeño de diferentes funciones, polivalencia y versatilidad en las competencias de las personas candidatas. Será necesario que se tenga experiencia con metodologías participativas adaptando las técnicas a cada grupo de edad.
* Período de ejecución/entrega de servicios: febrero-septiembre 2020.
* Fecha máxima de recepción de ofertas: **10 de febrero de 2020, 15:00 horas** (local).
* Tipo de procedimiento: Abierto
* Procedimiento de envío de ofertas: El envío de las ofertas se realizará, de forma exclusiva, por correo electrónico:
	+ Dirección: contrataciones@andaluciasolidaria.org
	+ Asunto: “Taller – ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MUNICIPIOS ANDALUCES. CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES”
	+ Forma de presentación: 2 archivos
		- Archivo 1: Oferta económica.
		- Archivo 2: Propuesta técnica.

**Tareas que realizar**

El/la contratista tendrá que impartir talleres participativos sobre diálogo intercultural con adolescentes. Serán un total de 3 sesiones con 20 participantes en Cádiz (municipio socio de FAMSI). Mediante metodologías participativas deberán fomentar la reflexión sobre la complejidad del fenómeno de la diversidad cultural, identidad, diferencias sociales, analizando estereotipos que frecuentemente van ligados a estos temas.

El/la adjudicatario/a tendrá que elaborar un producto final de sensibilización que transferirá a otro municipio socio de FAMSI (Sevilla).

A modo de orientación, el/la profesional que ejecute las actividades deberá:

* Fomentar, mediante la creación de imágenes, el desarrollo de la creatividad y emociones en torno a la solidaridad y los valores.
* Acercar a los/as jóvenes nuevas herramientas de comunicación y expresión.
* Favorecer el trabajo grupal en el colectivo.
* Facilitar el desarrollo del potencial creativo de cada participante.
* Crear un material fotográfico y/o de vídeo útil para este colectivo.

**Propiedad intelectual**

FAMSI adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el/la adjudicatario/a en la ejecución de las actividades contratadas, y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo, incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo. Será propiedad de FAMSI el resultado de los servicios, así como cuantos materiales y documentos se realicen en cumplimiento del contrato.

FAMSI deberá respetar los derechos morales del/a contratista que le reconoce el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. FAMSI será el único titular de los derechos referidos en el párrafo anterior por el plazo máximo permitido y la única entidad que permite ejecutar los derechos de propiedad intelectual.

El/la adjudicatario/a responderá del ejercicio pacífico de FAMSI en la utilización del material desarrollado en la ejecución de las actividades y demás derechos proporcionados por el contratista con motivo de ejecución del contrato, siendo responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos al FAMSI, debiendo indemnizar por todos los daños y perjuicios que pueda sufrir por esta causa.

**Licencias y autorizaciones**

El/la contratista deberá obtener las licencias, autorizaciones y permisos que sean precisos para la realización de los trabajos objetos del contrato. Deberá seguirse especial cautela, en aplicación de esta cláusula, cuando se trabaje con menores que requieran la autorización de sus tutores legales.

Sevilla, 02 febrero 2020.